

**TEMARIO REUNIÓN DIRECTORIO  
FECHITRI**

**Santiago, 15 de enero de 2020**

Inicio: 13:15 PM Termino: 15:00 PM

Con la presencia de los siguientes representantes:

- Agustín Riveros: Presidente Fechitri
- Cristian Aspillaga: Vice Presidente Fechitri
- Pablo Leiva: Secretario Fechitri
- Alfredo Jácome: Tesorero Fechitri
- Andrea Leal: Directora Fechitri

**Se abre la sesión a las 13:30 PM, Miércoles 15 de Enero 2020.**

**Tabla:**

1. Reducción a Escritura Pública, acta de directorio para los poderes de firmas.
2. Análisis del Presupuesto aprobado por el IND.
3. Estructuración Federativa - Funciones y Salarios.
4. Encuestas conclusiones y tendencia preliminares.
5. Incorporación clubes federativos.
6. Triatlones que quieren organizar carreras federadas.

**Desarrollo:**

1. Entrega de Poderes Bancarios

“La Unanimidad del Directorio de la FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON DE CHILE FDN, en conformidad al Artículo N°44 sobre EJECUCION DE ACUERDOS, de los Estatutos de la Federación, procede a otorgar Poder al Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón de Chile, Sr. Agustín Riveros Quiroz, RUT: 7.367.679-7, al Tesorero Sr. Alfredo Jácome González, RUT: 7.624.936-9, y al Vicepresidente Sr. Cristian Aspillaga Hurtado, RUT: 13.686.258-8, para que actuando conjuntamente dos, cualquiera de ellos.

Representen como directores de la Federación en cualquiera de los actos del Artículo N°43 sobre FACULTADES DEL DIRECTORIO, del ANEXO N°1 sobre PODERES A LA GERENCIA, y del ANEXO N°2 sobre FACULTADES BANCARIAS solicitadas por los siguientes Bancos:

- Banco de Chile: Cuenta Corriente Pesos N° 01694119007, Cuenta Corriente Dólares N° 51694119001, y Tarjeta de Crédito.
- Banco Santander: Cuenta Corriente Pesos N°217620 y Tarjeta Débito.

**ART.- 43 FACULTADES DEL DIRECTORIO.**

De los Estatutos de la Federación: Como Administrador de los Bienes Sociales, el Directorio estará facultado para:

- a. Comprar, vender, dar y tomar en arriendo, ceder, transferir toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a 5 años.
- b. Aceptar cauciones; otorgar cancelaciones y recibos, contratar créditos con fines sociales.
- c. Celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos.
- d. Celebrar contrato de mutuo y cuentas corrientes; abrir y cerrar cuentas corrientes de depósito, de ahorro y crédito y girar sobre ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; endosar y cancelar cheques.

- e. Constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a las Juntas con derecho a voz y voto, conferir y revocar poderes y transferir.
- f. Aceptar toda clase de herencia, legados o donaciones.
- g. Contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas; firmar, endosar y cancelar pólizas.
- h. Estipular en cada contrato que celebre, los precios, plazos y condiciones que juzgue; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos.
- i. Poner término a los contratos vigentes, por resolución, desahucio o cualquiera otra forma.
- j. Sólo con el acuerdo de los dos tercios de los socios activos, en una asamblea general extraordinaria se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, transferir los bienes raíces de la Organización
- k. Facilitar el buen funcionamiento de las comisiones internas de la Federación, poniendo a disposición para estos efectos toda la documentación con la que cuente la organización y que fuere requerida formalmente por estas comisiones para el cumplimiento de sus fines.
- l. Acoger o rechazar las sanciones propuestas por el Comité de Disciplina en el ejercicio de sus funciones. En caso de rechazar la sanción propuesta, deberá fundar su resolución, debiendo basarse en criterios objetivos y no arbitrarios.

**ANEXO N°1 PODERES A LA GERENCIA:** el Directorio de la Federación Faculta al Presidente a Conferir poderes a Carol Rojas, RUT: 13.267.949-5, (Gerente Administrativa), para trámites especiales como: autorizar envíos, recepción y liquidación de remesas desde y hacia el exterior, retiro de valores en custodia, retirar documentos bancarios, retirar cheques, retirar exhortos, retirar cheques devueltos, tomar y retirar Boletas de Garantía, tomar y retirar inversiones.

**ANEXO N°2 FACULTADES BANCARIAS:** Se aprueba por unanimidad aceptar las siguientes facultades bancarias, como sigue:

- Contratar cuentas corrientes
- Girar en cuenta corriente

- Ordenar Transferencias de fondos
  - Retirar talonarios de cheques
  - Retirar cheques protestados
  - Retirar certificados y correspondencia
  - Solicitar y retirar Cartolas de cuentas corrientes
  - Solicitar, retirar y aceptar saldos de cuenta corriente
  - Retirar claves para operar Tarjetas de Débito en Cajeros Automáticos (ATM)
  - Tomar y/o renovar depósitos a plazo
  - Contratar préstamos, créditos, Líneas de créditos o mutuos
  - Contratar líneas de créditos en cuenta corriente
  - Cobrar y Percibir depósitos a plazo
  - Retirar Tarjetas de Débito y/o crédito (No puede activarlas)
  - Retirar Vales vista y/o Boletas de garantía
  - Suscribir cuotas de Fondos Mutuos
  - Rescatar cuotas de Fondos Mutuos
  - Contratar seguros (No puede suscribir D.P.S) novar
  - Conferir Poderes Generales
  - Conferir Poderes Especiales y Delegar el Poder en Todo o en Parte.
2. Reducción a Escritura Pública, acta de directorio para los poderes de firmas.
- a. Se procede a firmar el nuevo directorio, para reducir a escritura pública y ser presentado a las entidades bancarias, para los poderes de firmas.
3. Análisis del Presupuesto aprobado por el IND.
- b. Se presenta los gastos PDA, (presupuesto de administración, ley 19.815), y ex PDE (presupuesto de desarrollo deportivo), aceptando subir las partidas contables, para su ejecución presupuestaria Fechitri.
  - c. Se informa de los presupuestos de alto rendimiento, accesorios deportivos, copa continental 2020 y desarrollo de eventos de juveniles para los JJPP 2023, administrado por ADO Chile.

4. Estructuración Federativa - Funciones y Salarios -
  - d. Se acepta un incremento de IPC, a las remuneraciones del personal.
  - e. Se acepta las solicitudes del Gerente General, en relación a la estructura de horas para su jornada de trabajo y se determina completar su salario con los aportes de ingresos propios.
  - f. Se define la apertura de un nuevo cargo en comunicaciones, encargado de las RRSS y página Web de Internet,
  - g. Se define re-estructura los cargos de age group e infantiles.
  
5. Encuestas conclusiones y tendencia preliminares.
  - h. Se define reconstruir una nueva página web federativa.
  - i. Se revisará la opción de estar linkeada a trichile.cl
  - j. Se autoriza a transparentar el presupuesto federativo.
  
6. Incorporación clubes federativos
  - a. Se acepta incorporar al club de triatlón Allrunners 3
  - b. Se revisa la conformación de clubes de Fechitri.
  - c. Se requiere para ser miembro de Fechitri, deber cumplir con estar vigente en el IND y tener las cuotas federativas al día.
  - d. Se establece una diferenciación económica con provincias para federarse.
  - e. Se establece que un club de provincia, no debe necesariamente cumplir con la participación en circuitos federados, para tener un mínimo de deportistas vigentes.
  - f. No podrán estar vigentes los clubes, que no cumplan con deportista en competencia en al menos 1 año, en cualquier circuito de triatlón.
  - g. Se define incorporar a los estatutos de Fechitri, los cambios de vigencia de un club en la federación.
  
7. Triatlones que quieren organizar carreras federadas
  - a. Triatlón de Cavanha (organizado por Ikike Triteam), club federado.
    - i. Se acepta organizar circuitos federados.
  - b. Triatletas.cl,
    - i. No se acepta la solicitud de federar el circuito de Rapel.
  
8. Análisis del Presupuesto Aprobado por IND.
  - i. Se revisa y se acepta, como se describe en la tabla de actas.

Se autoriza a Carol Rojas, RUT: 13.267.949-5, Gerente de Administración, a reducir a Escritura Pública la Presente Acta.

Se cierra la sesión a las 14:30 PM, Miércoles 15 de Enero del 2020.

Se pone término a la sesión, firmando para constancia, los miembros del directorio.

Agustín Riveros: Presidente FECHITRI

Firma: \_\_\_\_\_

Cristian Aspillaga: Vice Presidente FECHITRI

Firma: \_\_\_\_\_

Pablo Leiva: Secretario FECHITRI

Firma: \_\_\_\_\_

Alfredo Jácome: Tesorero FECHITRI

Firma: \_\_\_\_\_

Andrea Leal: Directora FECHITRI

Firma: \_\_\_\_\_

Se cierra la sesión a las 15:00 PM, Miércoles 15 de Enero del año 2020

**Federación Chilena de Triatlón**